

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que ha sido caducado por renuncia de sus interesados el siguiente permiso de investigación:

Número 3.183. Nombre: «Urto». Mineral: Barita y caolín. Hectáreas: 428. Término municipal: Valles de Baztán y Erro.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial, de diez a trece treinta horas.

Pamplona, 16 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan I. Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 kV.
Circuito: Uno.
Longitud: 3.470 metros.
Origen: Apoyo número 137 de la línea Caparros-Beire.
Apoyos: Hormigón armado.
Conductor: Aluminio-acero, 54,60 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Olite.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 8 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Jefe de la Sección de Industria.—3.720-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 kV.
Circuito: Uno.
Longitud: 689 metros.
Origen: Torre metálica subestación de Tudela.
Apoyos: Hormigón armado.
Conductor: Aluminio-acero, 95,06 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 8 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Jefe de la Sección de la Industria.—3.718-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 Kv.
Circuito: Uno.
Longitud: 2.605 metros.
Origen: Torre metálica subestación a 220 Kv. de Tudela.
Apoyos: Hormigón vibrado.
Conductor: Aluminio-acero, 95,06 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 9 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Jefe de la Sección de Industria.—3.719-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 Kv.
Circuito: Uno.
Longitud: 353 metros.
Origen: Subestación de «Iberduero, S. A.», de Tudela.
Apoyos: Hormigón vibrado.
Conductor: Aluminio-acero, 95,06 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 9 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Jefe de la Sección de Industria.—3.721-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.989. «Ignacio». Cuarzo y caolín. 100. Junquera de Espadañedo.
- 3.990. «Eladio». Caolín y bentonita. 120. Junquera de Espadañedo.
- 3.993. «Beatriz». Volframio y titanio. 132. Maceda.
- 3.994. «Neptuno». Hierro. 291. Rubiana.
- 3.998. «Corzo». Estaño. 132. Viana del Bollo y La Vega.
- 4.005. «Feces». Estaño. 56. Verín.

- 4.006. «Montserrat». Cuarzo. 1.280. Carballeda de Valdeorras
 4.007. «Dolores Segunda». Caolín. 36. La Merca y Cartelle.
 4.009 «Beatriz». Cuarzo. 270. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Orense, 17 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido caducados por renuncia de sus interesados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 28.942. «Carmina». Hulla. 164. Onís y Cangas de Onís.
 29.170. «Fabiola». Manganeso. 193. Cudillero.
 29.333. «Manolo». Cuarzo. 157. Luarca.
 29.380. «San José». Espato-flúor. 97. Siero.
 29.575. «Angelina». Carbón. 106. Caso.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Oviedo, 22 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.075. «Rogelio». Caolín. 48. Tomiño.
 2.090. «Tres Amigos». Manganeso. 66. Nigrán.
 2.094. «Cedonosa XX». Feldespato. 12. Valga.
 2.095. «Ermitas». Cuarzo y feldespato. 20. La Lama.
 2.100. «Cedonosa XXII». Feldespato. 24. Valga.
 2.101. «Teresa». Feldespato. 20. Pontevedra.
 2.115. «Cedonosa XXIII». Feldespato. 32. Valga.
 2.116. «Cedonosa XXIV». Feldespato. 10. Valga.
 2.122. «Boliche IV». Estaño. 114. Sangeño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, G. Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 92/68, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación de 30 KVA., en Borreiros (Gondomar), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, aérea, trifásica, a 15 KV., de 900 metros de longitud, que partiendo de la general Ramallosa-Gondomar finalizará en el centro de transformación de 30 KVA., relación 15.000/380-220 V., que se instalará en Borreiros (Gondomar), con conductor de aluminio-acero LAC 28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, para los dos primeros vanos, siendo el

resto de la línea con cable de aluminio-acero tipo LA 18, de 17,8 milímetros cuadrados de sección, con postes de hormigón pretensado de 11 y 9 metros de altura, y carriles con punta de castaño, aisladores de vidrio templado tipo ARVI y cruces metálicas tipo «paraguas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—3.724-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 16.050; nombre, «Castilla»; mineral, sustancias terroalcalinas; hectáreas, 180; término municipal, Molledo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Santander, 6 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Ramón Rublo Herrero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una línea eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 345 metros de longitud, desde la subestación Alcolea del Río hasta la línea existente a Peña de la Sal, en sustitución de un tramo que discurría por las calles de la población de Alcolea del Río. Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos tipo E-1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 30 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial.—10.092-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. desde la caseta existente denominada «Je-